

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE ESTA A LAS **13:50 TRECE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DÍA 29 VEINTINUEVE DE ENERO DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 10, 23 Y 27 DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO, NÚMERO TESLP/JDC/05/2024 INTERPUESTO POR EL C. JOSÉ MARIO DE LA GARZA MARROQUÍN EN CONTRA DE: *“la vulneración a mi derecho político electoral de iniciar leyes, derivado de la omisión de ejecutar el Proceso Legislativo por parte del Congreso del Estado de San Luis Potosí, relativo a la iniciativa legislativa presentada el 27 de junio de 2023, que insta reforma el artículo 3º; y se reforma el artículo 16 de la Ley de la Defensoría Pública del Estado de San Luis Potosí” (sic); DEL CUAL SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE A LA LETRA DICTA:* *“San Luis Potosí, S.L.P., a 29 veintinueve de enero de 2024 dos mil veinticuatro.*

Vista la razón de cuenta que antecede, agréguese a los autos escrito con un anexo recibido a las 09:31 horas del día 25 veinticinco de enero de 2024 dos mil veinticuatro, relativo al oficio identificado con el número CAJ/LXIII/119/2024, signado por la Diputada Dolores Eliza García Román, Presidenta de la Diputación Permanente del H. Congreso del Estado de San Luis Potosí, en el que remite copia fotostática certificada correspondiente de la respuesta otorgada por la Diputación Permanente del Poder Legislativo, respecto de la prórroga solicitada a la iniciativa de turno 3918 mediante oficio CJ-LXIII-01/2024 de fecha 08 de enero de 2023, signado por la Diputada Cinthia Verónica Segovia Colunga, Presidenta de la Comisión de Justicia del Poder Legislativo del Estado; lo anterior, con el propósito de que se le tenga por dando cumplimiento al requerimiento realizado por auto de data 22 veintidós de enero del año en curso.

Atento a lo solicitado por la promovente este Tribunal acuerda:

Téngasele al Congreso del Estado de San Luis Potosí, por conducto de la Diputada Dolores Eliza García Román, Presidenta de la Diputación Permanente del mencionado Congreso, por remitiendo copia fotostática certificada correspondiente al escrito de fecha 24 veinticuatro de enero del año en curso, signado por la Secretaria Legisladora Emma Idalia Saldaña Guerrero, relativo a la solicitud de la Comisión de Justicia para otorgar prórroga a la iniciativa de turno número 3918; copias certificadas del expediente de sesión de la diputación permanente del 12 doce de enero del dos mil veinticuatro.

En esas circunstancias, se le tiene por dando cumplimiento al requerimiento que se le formuló en auto de fecha 22 veintidós de enero de la anualidad; lo anterior de conformidad con los artículos 1, 8 y 39 de la Ley de Justicia Electoral del Estado.

*Tomando en consideración que no queda tramite pendiente por realizar, se decreta el **cierre de la instrucción** y se ponen los autos en estado de **elaborar proyecto de resolución**; lo anterior de conformidad con el artículo 33 fracción VI, de la Ley de Justicia Electoral del Estado*

Notifíquese el presente acuerdo por estrados, de conformidad con los artículos 23, 24 y relativos de la Ley de Justicia Electoral del Estado.

Así lo acuerda y firma Maestra Dennise Adriana Porras Guerrero, Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, quien actúa con la Licenciada Rocío Guadalupe Almaguer Roque, Secretaría de Estudio y Cuenta del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí. Doy fe”

----- RÚBRICA-----

LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.